MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2374 /

TEMUCO, 03 SET. 2020

VISTOS

1. La PROV. 3664, solicitud de devolución de dinero Servicio Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2020 (Cuota 1 y 2) presentada por el contribuyente ANA MARÍA BORNAND LARRONDO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Certificado de Pensión de Vejez, de fecha 08.07.2020, de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

2. Correo de fecha 21.07.2020 confirmando no se necesita enviar a Dideco, de acuerdo a Ordenanza Municipal.

3. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica, que acreditan el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2019 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), con fecha 16.04.2020, 25.09.2019 y 28.11.2019 y año 2020 (Cuota 1 y 2), con fecha 22.04.2020 y 08.06.2020.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**BORNAND LARRONDO ANA MARÍA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$109.812.- Depósito en Cuenta Corriente N° Banco Estado.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuotas 1, 2 ,3 y 4) y AÑO 2020 (Cuota 1 y 2). ROL AVALUO 014850178.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **115030100200300 1 Serv. Aseo Domiciliario ($ 38.248.-) Menor Ingreso.**
- **215.26.01 Devoluciones $ 71.564.- Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).

PROV. 3664. **IDDOC 2072395/**